

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 03-tres de marzo de 2015-dos mil quince los C.C. Magistrados se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la Colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar una **Sesión Extraordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto, se da inicio a la referida sesión, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

Se da inicio a la Sesión de Pleno que es de carácter Extraordinaria, y hace uso de la palabra el C. Magistrado Presidente, Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, quien da la más cordial bienvenida a los asistentes a la misma y procede a instruir al Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal, Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, para que dé lectura al Orden del Día de esta Sesión, por lo que este último expone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.-

EXPEDIENTE: JI-009/2015.

PROCEDIMIENTO:

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

PROMOVENTE:

EL CIUDADANO GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL "PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

NACIONAL".

VS.

AUTORIDAD DEMANDADA:

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL.

ACTO RECLAMADO:

EL ACUERDO CEE/CG/13/2015, POR EL QUE SE RESUELVE LA PREVENCIÓN REALIZADA A LA COALICIÓN ALIANZA POR TU SEGURIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA Y AL ACUERDO EMITIDO **TRIBUNAL** POR PLENARIO FL ESTADO, ELECTORAL DEL DENTRO EXPEDIENTE JI-023/2014, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE DE FEBRERO DEL

PRESENTE AÑO.

MAGISTRADO PONENTE:

LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA.



SEGUNDO.- EXPEDIENTE PES-015/2015.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL

ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

DENUNCIANTE: EL CIUDADANO JUAN MANUEL GÓNZALEZ

ORTEGA ZERÓN.

DENUNCIADA: LA CIUDADANA ELIZABETH ROSAS CERVANTES

MAGISTRADO PONENTE: LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA.

TERCERO.- EXPEDIENTE: PES-020/2015.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN ESTATAL

ELECTORAL DE NUEVO LEÓN.

DENUNCIANTE: EL CIUDADANO DAVID FERNANDO MORALES

ÁNGEL.

DENUNCIADO: EL CIUDADANO FRANCISCO REYNALDO

CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

MAGISTRADO PONENTE: LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA.

En el desahogo del orden del día, relativo a los expedientes **JI-009/2015**, **PES-015/2015** y **PES-020/2015**, el Magistrado Presidente LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA, a cuya ponencia fueron previamente turnados los asuntos para su estudio y formulación de los proyectos de resolución, instruyendo la Secretaria proyectista, LIC. YURIDIA JAIME GARCÍA, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se fundan los proyectos de los asuntos listados, y que sirvieron de base para dictaminar los medios impugnativos en que se fallan.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, toma la palabra el Magistrado Ponente, quien solicitó a la Secretaria Relatora, diera lectura a los puntos resolutivos propuestos en los asuntos, en seguida, se sometió a la consideración del Pleno los proyectos en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones a los mismos; toda vez que no queda pendiente de discutir de los proyectos propuestos por el Magistrado Ponente, se proponen los mismos a la votación del Pleno de manera conjunta, para lo cual el Magistrado Presidente instruye al C. Secretario General de Acuerdos a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran, respecto de los asuntos; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados el sentido



de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el C. Magistrado Presidente MANUEL GERARDO AYALA GARZA, el sentido de su voto, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; Doctor GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES, el sentido de su voto, ... A FAVOR DEL PROYECTO; Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, el sentido de su voto, ... EN CONTRA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE JI-009/2015, Y A FAVOR CON EL SENTIDO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DE LOS EXPEDIENTES PES-015/2015 y PES-020/2015, FORMULANDO VOTO PARTICULAR EN CONTRA EN EL PROYECTO JI-009/2015 Y VOTO PARTICULAR ADHESIVO EN LOS PROYECTOS PES-015/2015 y PES-020/2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 316 FRACCIÓN II DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SOLICITO SE ENGROSEN A LAS SENTENCIAS RESPECTIVAS.

ACUERDO

Se fallaron los asuntos de la siguiente manera, EN LO QUE RESPECTA AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE JI-009/2015, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, FORMULANDO EL MAGISTRADO LICENCIADO CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, VOTO PARTICULAR EN CONTRA, EL CUAL SE ENGROSARÁ A LA SENTENCIA DEFINITIVA; EN LO QUE SE REFIERE A LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES PES-015/2015 y PES-020/2015, HAN SIDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, FORMULANDO EL MAGISTRADO LICENCIADO CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, VOTO PARTICULAR ADHESIVO, LOS CUALES SE ENGROSARÁN A LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS. Conforme al punto que enseguida se indica y a cuya lectura previa procedió la C. Secretaria Relatora del presente proyecto LIC. YURIDIA JAIME GARCÍA:

JUICIO DE INCONFORMIDAD NUEVE DE DOS MIL QUINCE (JI-009/2015)

PRIMERO. Son **INFUNDADOS** los motivos de inconformidad argüidos por el Partido Acción Nacional, en términos de lo estudiado en el considerando de fondo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** el acuerdo CEE/CG/13/2015, en términos de lo estudiado en el considerando de fondo de la presente resolución.

TERCERO.- Notifiquese personalmente a las partes y por oficio a la Comisión Estatal Electoral.-

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR QUINCE DEL DOS MIL QUINCE (PES 015/2015)

PRIMERO. Se declaran **INEXISTENTES** las violaciones objeto de la denuncia, relativa a la comisión de actos anticipados de precampaña o de campaña interpuesta por el ciudadano JUAN MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA ZERÓN en contra de la ciudadana ELIZABETH ROSAS CERVANTES.



SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal Electoral.-

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR VEINTE DEL DOS MIL QUINCE (PES-020/2015)

PRIMERO. Se declara INEXISTENTE la violación objeto de la denuncia, relativa a la violación a los artículos 347, fracción XIV, correlacionado con el 370, fracción III, en contraste con lo establecido en los diversos 151, 153 y 159, todos de la legislación electoral local, a cargo del ciudadano Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez y como consecuencia de lo anterior, se revocan las medidas cautelares dictadas por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la Dirección Jurídica de la Comisión Estatal Electoral.

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar los fallos y a obtener las firmas de los C.C. Magistrados, así como a efectuar las notificaciones de conformidad con los resolutivos arriba transcritos.

En seguida el C. Magistrado Licenciado MANUEL GERARDO AYALA GARZA, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:18-trece horas con dieciocho minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES MAGISTRADO

LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA MAGISTRADO

LIC. RAFAEL ORDÓNEZ VERA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS